



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPLO-100-100-100 AL QUE SEBA EN EL AÑO
DE 2007-2008 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 233-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

20 JUN 2007

VISTOS;

El Informe N° 093-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de junio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 226-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 17 de mayo del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Movilidad para la Supervisión de la Actividad: "Desarrollo de Acciones para la integración y Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao", con un Valor Referencial de S/.57,191.40 (Cincuenta y siete mil ciento noventa y uno con 40/100 nuevos soles), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de febrero del 2,007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante el Memorandum N° 451-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 03 de abril del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 366-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Movilidad para la Supervisión de la Actividad: "Desarrollo de Acciones para la integración y Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao", con un Valor Referencial de S/.57,191.40 (Cincuenta y siete mil ciento noventa y uno con 40/100 nuevos soles), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de febrero del 2,007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARTO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración